



Resolución Jefatural

Nº 00078-2010-INIA

04 MAR. 2010

Lima,

VISTOS:

Los Oficios Nº 00127-2010-INIA-EEILLPA-PUN/D y Nº 0189-2010-INIA-DEA-SDATA/D, de fecha 09 y 15 de Febrero 2010, respectivamente mediante los cuales el Director de la EEA. Illpa - Puno y el Director General de la Dirección de Extensión Agraria solicitan que el Director General de Planificación gestione ante la Jefatura del INIA la designación de los Supervisores de los Proyectos de Inversión Pública en ejecución a través de la Unidad Ejecutora 001 del INIA durante el presente ejercicio fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1060, el Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas, y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que con D.S. Nº 053-2010-EF ha sido aprobado un Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión del año 2010 que alcanza a dos proyectos ejecutados por el Pliego INIA por los cuales se ha solicitado a la Unidad de Inversión Sectorial del Ministerio de Agricultura la aprobación de ampliación del tiempo de duración.

Que el Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo constituye la herramienta del Sistema Nacional de Inversión Pública para verificar los avances de la ejecución de los proyectos y en correspondencia con los estudios de pre inversión que sustenta la declaratoria de viabilidad de los mismos; por lo que mediante Directiva Sectorial Nº 005-2009-AG-OPP de fecha 04 de diciembre 2009 fue aprobada las normas para la clasificación y registro de los proyectos de inversión pública del sector agrario en el Aplicativo Informático "Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación del Proyecto SIME-MINAG".

Que, a fin de garantizar una eficiente ejecución de los Proyectos de Inversión Pública resulta necesario designar, con efectividad al 02 de enero 2010 a

los Supervisores que se encarguen de implementar las actividades reprogramadas en los respectivos planes operativos hasta su conclusión y cierre;

De acuerdo a lo establecido por el inciso i) del Art. 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación de los Directores Generales de Extensión Agraria, de Investigación Agraria y de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los Supervisores de los siguientes Proyectos de Inversión Pública, en ejecución durante el presente ejercicio fiscal:

Ing. Jorge Aguilar Gálvez

"Producción tecnificada de plantones de vid de alta calidad genética y fitosanitaria en la Sub Estación Experimental Chincha - Ica", de Código SNIP 25477.

Ing. José Limache Jarecca

"Fortalecimiento institucional en la prestación de servicios de investigación y extensión agraria para la mejora de la competitividad y los ingresos campesinos en el ámbito de la Sub Estación Experimental San Gabán, Provincia de Carabaya - Puno", de Código SNIP 25681.

Artículo 2º.- Los mencionados supervisores se encargarán de la continuación de los proyectos de inversión pública antes referidos hasta su liquidación y cierre, de acuerdo con la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública y las condiciones bajo las cuales fue aprobada su viabilidad, así como del registro correspondiente en el Aplicativo Informático diseñado por el SIME-MINAG u otro que el MEF aplique.

Registrese y Comuníquese

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria